



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
AREA LOGISTICA Y FINANCIERA DIPRO

SUPRO-ARLOF - 29.25

Bogotá D.C., 12 de junio de 2025

Señor
USUARIO ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta queja anónima ticket No. 699448-20250604

Siguiendo instrucciones del señor Director de Protección y Servicios Especiales y atendiendo la solicitud allegada a esta Dirección, a través del cual manifiesta en una parte de su escrito lo que a la letra se transcribe *“DE MANERA RESPETUOSA QUISIERA QUE EL SEÑOR DIRECTOR DE DIPRO, LE PRESTE ATENCIÓN A NEGLIGENCIA QUE SE ESTÁ EVIDENCIANDO EN LA OFICINA DE INTENDENCIA, DONDE EL SEÑOR IT. QUE TRABAJA AHÍ, ES SUMAMENTE DISPLICENTE, NUNCA TIENE TIEMPO, SIEMPRE EXCUSA QUE ESTÁN OCUPADOS Y QUE NO PUEDEN ENTREGAR DOTACIÓN, Y NOSOTROS LOS QUE LABORAMOS EN LOS GRUPOS DE DIPRO COMO ESQUEMAS O GRUPOS DE PROTECCIÓN, TURISMO, DEBEMOS ESPERAR O VENIR EN OTROS DÍAS SOLO PORQUE EL SEÑOR NO TIENE LA INTENCIÓN DE ENTREGAR LO QUE POR DERECHO NOS CORRESPONDE. POR LO QUE LE PIDO A MI CORONEL MEDRANO, PRESTE ATENCIÓN A ESTE PERSONAL NEGLIGENTE O LOS CAMBIE, Y QUIZÁS EN UN GRUPO OPERATIVO VALOREN MÁS Y PRESTAN MEJOR ATENCIÓN AL PÚBLICO”*, comedidamente me permito informar las actuaciones adelantadas por esta Dirección, frente a los hechos descritos en el requerimiento, así:

1. Se realizó acta de instrucción Nro. AC-2025-007348-DIPRO de fecha 10/06/2025, con el fin de impartir instrucciones respecto a las relaciones interpersonales, buen trato a los compañeros, comportamiento acorde a los principios y valores institucionales con el fin de evitar comportamientos que empañen la imagen institucional.
2. Mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-039828-DIPRO, el señor Mando Ejecutivo de Comando de esta Dirección, realizó charla con el personal que labora en el almacén de intendencia y personal que se encuentra reclamando dotación sobre la buena atención que se le debe brindar al público sin importar el grado, el cargo o donde labore.

Finalmente, en nombre de la Policía Nacional le manifestamos nuestro agradecimiento por la información suministrada, toda vez que, como entidad al servicio de los ciudadanos por mandato constitucional, nuestra misionalidad no está limitada a la simple prestación de un servicio público, sino en brindar un servicio de manera adecuada; con calidad y respeto hacia nuestra comunidad de igual forma, estaremos

realizando seguimiento permanente en la gestión realizada con su requerimiento, ya que nos permite tomar acciones de mejoramiento en el servicio de Policía (Ley 190 de 1995, Decreto 2232 de 1995, para la buena Atención al Ciudadano). Así mismo, se le recuerda que, puede realizar consulta y seguimiento en línea, de sus peticiones, a través de los canales institucionales autorizados, en cumplimiento al “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” establecido en el artículo 40 de la Ley 2196 del 2022.

Atentamente,

Firma:

Anexo: si

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31524
dipro.arlof@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA